



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 23 de diciembre de 2024

Público en general

Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), declara la inexistencia de informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley dado que el instituto no ha emitido un indicador de cumplimiento, esto aplica desde el periodo que entró en vigencia la Ley hasta diciembre de 2024.

Dando cumplimiento a la obligación de publicación de la información oficiosa establecida en el Artículo 10 numeral 22 *"El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto."* de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lic. Carlos Enrique Cua Flores
Oficial de Información